

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



000000

000001

1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 01287

3

4

5

6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

8

COMPAÑÍA DENOMINADA

9

DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

10

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 3.600,00

11

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 4.000,00

12

DI: 3 COPIAS

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador el día de hoy lunes siete (07) de abril del año

22

dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo

23

Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Mónica Uribe de Brauer,

24

en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía

25

DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme consta del

26

nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente

27

autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya

28

acta se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

MABS

1 estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
2 Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
3 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
4 que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En
5 el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de la
6 cual conste el siguiente aumento de capital y reforma del estatuto Social
7 que efectúa la compañía DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
9 Comparece a la celebración de la presente escritura publica la señora
10 Mónica Uribe de Brauer, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la compañía DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA.
12 LTDA., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de socios de la compañía, en sesión realizada el treinta y uno
14 de marzo del dos mil ocho, todo cuanto consta de los documentos
15 habilitantes que se agregan al presente instrumento.- La compareciente
16 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
17 de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casada, hábil en derecho y
18 legitima su comparecencia con la copia certificada de su nombramiento
19 que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** dos punto uno.- Mediante escritura pública celebrada
21 el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
22 Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita
23 en el Registro Mercantil de Quito, el tres de julio de mil novecientos
24 noventa y cinco, se constituyó la compañía DDRI URIBES Y ASOCIADOS
25 CIA. LTDA., con un capital social de diez millones de sucres, que en la
26 actualidad equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica (US\$. 400,00).- dos punto dos.- La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía DDRI URIBES Y

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

100002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil
2 ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía
3 en la suma de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 3.600,00), así como cambiar el valor nominal de las
5 participaciones sociales y por consiguiente reformar el estatuto social de
6 la compañía.- La Junta facultó expresamente a la Gerente General de la
7 compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias
8 para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas.- **TERCERA.-**
9 **AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS**
10 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con base en los antecedentes
11 anteriores, la señora Mónica Uribe de Brauer, en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de la compañía DDRI URIBES Y
13 ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente facultada por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, en sesión realizada
15 el treinta y uno de marzo del dos mil ocho, declara que en cumplimiento
16 de lo acordado en dicha junta, procede a elevar el capital social de la
17 compañía en la suma de tres mil seiscientos dólares de los Estados
18 Unidos de América (US\$ 3.600,00), el mismo que se suscribe y paga en
19 numerario por los socios de la compañía.- De conformidad con lo
20 acordado por la Junta General de socios, el valor nominal de las
21 participaciones sociales de la compañía en adelante será de un dólar de
22 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Perfeccionado el
23 aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía
24 queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Gabriela Uribe De Misle	120,00	30	1.080,00	1.200,00	1.200
Mónica Uribe De Brauer	120,00	30	1.080,00	1.200,00	1.200
Cayetano Uribe Baumgartner	160,00	40	1.440,00	1.600,00	1.600
	400	100	3.600,00	4.000,00	4.000

1 Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía hicieron
2 uso de su derecho de suscripción preferente que les concede la Ley en el
3 presente aumento de capital.- Todos los socios de la compañía y que
4 intervienen en el presente aumento de capital, son de nacionalidad
5 ecuatoriana.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Gerente
6 General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que
7 antecede y de la reforma al valor nominal de las participaciones sociales
8 acordado por la Junta, reforma el Artículo Quinto de los Estatutos
9 Sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital
10 social de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (US\$ 4.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones
12 sociales, indivisibles y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 1,00) cada una de ellas".- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** La
14 señora Mónica Uribe de Brauer, en la calidad en la que comparece, para
15 los fines legales pertinentes, declara bajo juramento que el detalle de la
16 integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento de
17 capital es el correcto, y responde a la decisión tomada por la Junta
18 General de socios de la compañía en sesión del treinta y uno de marzo
19 del dos mil ocho.- Asimismo declara, que la compañía por ella
20 representada, no tiene pendiente contrato u obligación alguna con
21 cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano.- **SEXTA.-**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura
23 pública como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de
24 Junta General Extraordinaria y Universal de socios del treinta y uno de
25 marzo del dos mil ocho, y una copia autentica e inscrita del nombramiento
26 de la Gerente General de la compañía.- Usted señor Notario, sírvase
27 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del
28 presente instrumento.- Firmado).- Doctor Walter Norambuena Seguel, con

WNS

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

00003



1 matrícula profesional signada con el número ocho mil trescientos treinta y
2 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta la
3 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
4 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
5 y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
6 fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica, y
7 para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

MÓNICA URIBE DE BRAUER

12

GERENTE GENERAL

13

DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

14

C.C. 170358893-7

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170358893-7

URIBE CABRERA MONICA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 28 AGOSTO 1960

REG. CIVIL 012-1 0369 09514 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

Monica Uribe



ECUATORIANA***** / V4343V2244

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO JAVIER BRAUER C.

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTITUCION GERMAN URIBE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA Z CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0645765

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0187 NUMERO

1703588937 CEDULA

URIBE CABRERA MONICA

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 07 ABR 2008

Felipe Turralde

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Av. González Suárez N27-147 y 12 de octubre
(5932) 252 7336 / 252 8567
Quito - Ecuador

00004



Quito, 28 de junio de 2007

Señora
MÓNICA URIBE CABRERA DE BRAUER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. realizada el día de hoy, decidió por unanimidad reeligió a usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos, y sus deberes y atribuciones están determinadas en el Artículo Décimo Noveno de sus estatutos.

DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 5 de junio de 1995, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de julio de 1995.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Atentamente,

Cayetano Uribe Baumgartner
PRESIDENTE

Razón de aceptación: Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA. - Quito, a 28 de junio de 2007.

Mónica Uribe Cabrera de Brauer
C.I. 170358893-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7310 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 16 JUL. 2007

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 07 ABR 2008

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Dr. Rosal Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2008, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida González Suárez N27-147 y 12 de Octubre, se encuentra reunidos los siguientes socios de la compañía: Señora Gabriela Uribe de Misle propietaria de 3.000 participaciones sociales de US\$ 0,04 cada una, que representa un capital de US\$ 120,00; señora Mónica Uribe de Brauer, propietaria de 3.000 participaciones sociales de US\$ 0,04 cada una, que representa un capital de US\$ 120,00; y, el señor Cayetano Uribe Baumgartner propietario de 4.000 participaciones sociales de US\$ 0,04 cada una, que representa un capital de US\$ 160,00.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Cayetano Uribe Baumgartner, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora Mónica Uribe de Brauer, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta. A continuación el Presidente expresa a los socios que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTO UNICO: Aumento de capital social y reforma de estatutos en lo referente al capital y al valor unitario de las participaciones sociales.

100005



Los socios unánimemente manifiestan su conformidad con lo expuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse queda aprobados.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Gabriela Uribe de Misle, quien informa a la junta que el capital social actual de la compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), que es el mínimo establecido por la Ley para este tipo de compañías, manifiesta que cree conveniente sugerir a los socios se analice la posibilidad de decretar un aumento de capital a fin de que el mismo se lo establezca en al menos Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), para lo cual se podría realizar un aporte en numerario por partes de los socios. Con estos antecedentes y elevada a moción esta propuesta, solicita a los socios se pronuncien al respecto y se tome una resolución.

Analizado el planteamiento realizado por la señora Gabriela Uribe de Misle, y por convenir a los intereses de la compañía, por unanimidad los socios deciden decretar un aumento de capital social de la compañía en la suma de Tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.600,00), que se lo suscribe y paga en numerario por parte de los socios de la compañía.

Igualmente, por decisión unánime de los socios, se decide que cada una de las participaciones sociales en que se encuentra dividido el capital de la compañía, en adelante tendrá un valor nominal de US\$ 1,00.

Perfeccionados el aumento de capital acordado, el capital social suscrito y pagado de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Gabriela Uribe de Misle
20 de mayo
2018

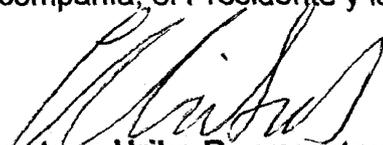
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Gabriela Uribe De Misle	120,00	30	1.080,00	1.200,00	1.200
Mónica Uribe De Brauer	120,00	30	1.080,00	1.200,00	1.200
Cayetano Uribe Baumgartner	160,00	40	1.440,00	1.600,00	1.600
	400	100	3.600,00	4.000,00	4.000

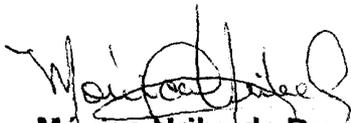
Por el aumento de capital decretado, es necesario también reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales, cuyo texto en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), dividido en Cuatro mil (4.000) participaciones indivisibles con un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una”.

La junta faculta expresamente a la Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta sesión, y para que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta, y el nombramiento de la Gerente General.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con los mismos socios indicados al inicio, se da lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. En constancia firman los socios que representan el cien por ciento del capital de la compañía, el Presidente y la Secretaria que certifica.


Cayetano Uribe Baumgartner
PRESIDENTE
Socio


Mónica Uribe de Brauer
SECRETARIA
Socia


Gabriela Uribe de Misle
Socia



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791295129001
RAZON SOCIAL: DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: URIBES
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: URIBE CABRERA MONICA

00006

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 03/07/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 03/07/1995
FEC. INSCRIPCION: 28/07/1995 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ
 Número: N27-147 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Edificio: EDIFICIO URIBES Oficina: PB Referencia
 Ubicación: FRENTE AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022527338 Fax: 022527338 Telefono Trabajo:
 022528587 Telefono Trabajo: 088701510 Email: uribes@ulo.aanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

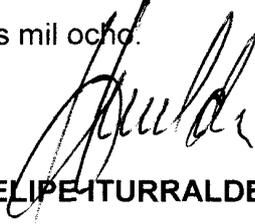
Usuario: AVDD140607 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 856 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y Hora: 28/07/2007 04:07:55

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. 006357 26 JUL. 2007
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 07 ABR 2007

[Handwritten Signature]
 DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y siete de abril del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

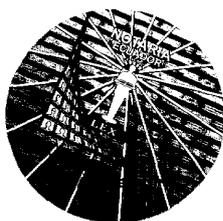
NOTARIO

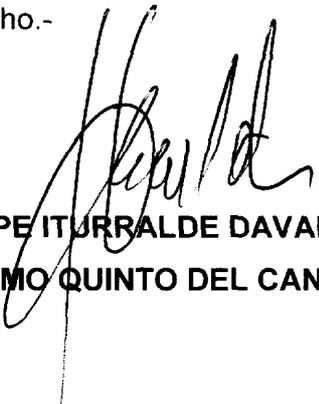
000007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.001778 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico, Encargado, de 22 de mayo del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 07 de abril del 2008, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y siete de mayo del dos mil ocho.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS .. 00008

RAZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001778, dictada por el Intendente Jurídico Encargado, de la Superintendencia de Compañías, el 22 de Mayo de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 05 de Junio de 1995.-

Quito, 30 de Mayo de 2008.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



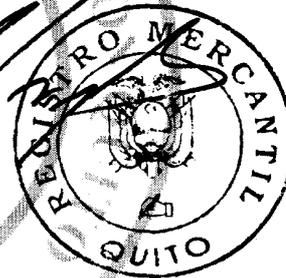
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de mayo de 2.008, bajo el número **1732** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1252 del Registro Mercantil de tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2593, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“DDRI URIBES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.”**, otorgada el siete de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1067**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022447**.- Quito, a dos de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

